Política de Propiedad Intelectual INACAP

Inciso 5.1 Principios

Reconocimiento y Plagio: Todas las tareas, proyectos, informes de laboratorio, trabajos, tesis y exámenes y cualquier otro trabajo o desarrollo presentado o preparado por Académicos, Colaboradores o Estudiantes, deberán ser efectivamente producto del trabajo e investigación de los respectivos Académicos, Colaboradores o Estudiantes. Para ello es importante que se diferencien claramente las ideas y creaciones propias de Académicos, Colaboradores o Estudiantes de aquellas que han sido obtenidas de otras fuentes o de terceros. Será relevante, por ejemplo, el correcto uso de citas de trabajos de terceros, así como el reconocimiento de los créditos que correspondan cuando en un determinado proyecto hayan participado colaboradores. Esto también importa aclarar la extensión de esa colaboración.

Inciso 5.2 Propiedad Intelectual

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Académico, INACAP podrá publicar o difundir alguna obra creada por uno o más Estudiantes en el ejercicio de sus actividades académicas, como memorias o tesis de grado, por ejemplo, para su reproducción con fines bibliográficos.

En el caso de incumplir lo expuesto anteriormente, INACAP estará en su derecho de aplicar las medidas establecidas en el reglamento de la UTC, párrafo 2° artículo 87, 88, 89,90,91 y 92.

Yo_____ Rut_____
perteneciente al programa de estudio_____

declaro estar en conocimiento y aceptación de lo expuesto anteriormente y que el trabajo final desarrollado en la asignatura Proyecto de Título es de mi autoría.

_____

Firma del Estudiante